CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo **2.2.1.2.1.4.9**, el cual establece que:

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…)".*

En mérito de lo expuesto, la suscrita **Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Caracolí – Antioquia**, en cumplimiento de la norma jurídica referida,

CERTIFICA:

Que **STEPHANY JOHANA SALAZAR GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091670223**, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, determinados por la Entidad, lo cual la hace **IDÓNEA** para celebrar y ejecutar el contrato cuyo objeto es ***"Prestación de Servicios para el apoyo a la gestión y acompañamiento en la determinación, actualización y financiamiento del pasivo pensional de la entidad en el Municipio de Caracolí, Antioquia en la vigencia 2026"***

Para constancia, se expide la presente certificación en el Municipio de Caracolí, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE
Secretaria General y de Gobierno